

ÁMBITO 2 – Sistema y estructura

Acción 4: crear el procedimiento de respuesta del club (protocolo de seguimiento como guía para tratar los casos en el club)

El procedimiento de respuesta del club describe los pasos que puede seguir el/la Responsable de Protección (RP) cuando existe una preocupación porque hay algún caso de violencia interpersonal física, psicológica, sexual o negligencia en el club. Sin embargo, no se trata de un escenario fijo: el/la RP siempre tendrá que tomar decisiones en función de la gravedad y la naturaleza de la situación y en consulta con el Equipo de Emergencia de protección o el/la RP de la federación deportiva correspondiente, y posiblemente con personal experto externo al club deportivo.

Como actuar tras la notificación de un caso o una preocupación

FASES	VERDE (comportamiento aceptable)	AMARILLO (violencia interpersonal leve)	ROJO (violencia interpersonal grave)	NEGRO (violencia interpersonal muy grave)
Fase 0	Denuncia/preocupación			
Fase 1	Análisis de la situación			
Fase 2	Evaluar la gravedad de la situación y buscar asesoramiento			
Fase 3	Implementación del asesoramiento			
	Seguimiento interno			
			Servicios de emergencia, servicios sociales para menores Procedimientos disciplinarios	
			Policía/justicia	
Fase 4	Postratamiento y evaluación			
Fase 5	Políticas y mejora de las medidas			

Fase 0: Denuncia/inquietud

Al informar de un incidente o una preocupación, es importante indicar claramente:

- El contenido de la queja o denuncia
- Cómo recibió la información el/la RP. Puede provenir directamente de uno de los miembros (o familiares) y/o a través de la junta directiva del club. Dependiendo de cómo se comparta esta información, es posible que se necesiten detalles adicionales para aclarar el informe.
- ¿Quién notifica? A menudo, quien notifica no es la víctima ni alguien directamente involucrado, sino un tercero. En algunos casos, quien notifica no es testigo directo del incidente, sino que ha sido informado por alguien involucrado.
- Si quien notifica está directamente involucrado:

- Comprobar de antemano cuáles son las expectativas de los implicados.
- Tener siempre en cuenta los deseos de la víctima.
- Explicar claramente por adelantado su función como RP y cómo va a gestionar la denuncia.
- Hacer hincapié en el deber de discreción/confidencialidad y explicar claramente que, si la denuncia se refiere a delitos penales, está obligado a denunciarla.

Fase 1: Análisis de la situación

Analice cuidadosamente la situación:

- **¿Quiénes están involucrados?** Identificar a las posibles víctimas, los/las autores/as y otras personas involucradas (como testigos, etc.).
- **¿Qué se sabe sobre los hechos?** ¿Qué se desconoce? ¿Qué sigue sin estar claro?
- **¿Cuáles son las fuentes de información?** Determinar cómo se conocieron los hechos, en qué se basa la sospecha y qué se vio o se escuchó específicamente.
- En la mayoría de los casos, se necesita información adicional. El/la RP se pondrá en contacto con las personas pertinentes para obtener una comprensión clara de la situación.

Fase 2: Evaluar la gravedad de la situación y buscar asesoramiento

Intentar evaluar la gravedad de los hechos. Si es necesario, el/la RP puede solicitar asesoramiento interno o externo. Si la situación representa claramente un «no» o «violencia interpersonal leve» (banderas verdes o amarillas), puede que no sea necesario consultar. Para infracciones más graves (banderas rojas o negras), programe siempre una consulta con el equipo de emergencia de protección del club y póngase en contacto con el/la RP de la federación deportiva. Nunca actúe forma aislada.

Para evaluar la gravedad de una situación, puede utilizar los principios del sistema de banderas, desarrollado en Bélgica por Sensoa, para evaluar la gravedad de las situaciones de violencia interpersonal.

Sistema de banderas: evaluación de la gravedad de las situaciones

El sistema de banderas ayuda a dar una respuesta meditada tras aplicar seis criterios a una situación concreta. Siguiendo estos criterios, se puede clasificar la violencia interpersonal en cuatro categorías de gravedad, indicadas por banderas de diferentes colores. Además, se trata de una herramienta práctica para evaluar diferentes comportamientos de una manera más fundamentada y objetiva, apoyar la identificación de respuestas adecuadas y reforzar la investigación.

Los seis criterios son:

1. M Consentimiento mutuo
2. Participación voluntaria
3. Igualdad
4. Nivel de desarrollo o funcionamiento
5. Contexto
6. Impacto

En el anexo 1, encontrarás más información sobre estos criterios.

Tras evaluar los criterios del sistema de indicadores, se asigna un color de indicador a cada situación.

Las cuatro categorías de violencia interpersonal se asignan a banderas de diferentes colores:

- Bandera verde: comportamiento aceptable
- Bandera amarilla: violencia interpersonal leve
- Bandera roja: violencia interpersonal grave
- Bandera negra: violencia interpersonal muy grave

Puede encontrar más información sobre el sistema de banderas [aquí](#).

Consulta interna

- El/la RP puede consultar al **equipo de emergencia de protección** del club para que le ayude a evaluar y preparar el asesoramiento.
- El/la RP puede promover rápidamente esta reunión e incorporar los elementos clave de la evaluación inicial.
- Las disposiciones legales y el código de conducta también pueden servir de herramientas útiles para orientar la evaluación.

Consulta externa

- El/la RP siempre puede ponerse en contacto con el/la RP de la federación deportiva para pedir consejo. En los casos marcados con banderas rojas o negras, se recomienda encarecidamente ponerse en contacto con el/la RP de la federación deportiva y las autoridades.
- Se puede solicitar asesoramiento externo adicional. Asegúrese de identificar y ponerse en contacto con los servicios pertinentes disponibles en su propio país, basándose en la normativa y los recursos locales.

Preparación del asesoramiento

- Tener en cuenta las expectativas de las personas implicadas.
- Considerar qué medidas son necesarias dentro de la organización (tanto a corto como a largo plazo) y qué grupos destinatarios se ven afectados.
- Evaluar si es necesario remitir el caso a los servicios de asesoramiento, a las fuerzas del orden o a las autoridades judiciales (policía/justicia), o a los procedimientos disciplinarios de la federación.
- En situaciones que impliquen un comportamiento aceptable o violencia interpersonal leve (banderas verdes o amarillas), por lo general será suficiente un seguimiento interno.
- En los casos que impliquen violencia interpersonal grave o muy grave (banderas rojas o negras), considere la posibilidad de remitir el caso a los servicios de apoyo, a las autoridades legales (policía/justicia) y/o a los procedimientos disciplinarios de la federación.

VERDE (comportamiento aceptable)	AMARILLO (violencia interpersonal leve)	ROJO (violencia interpersonal grave)	NEGRO (violencia interpersonal muy grave)
	Seguimiento interno: Respuesta a corto plazo + acuerdos Atención al contexto seguro y supervisión		
		Seguimiento externo: Considerar la derivación a los servicios de emergencia, los servicios sociales para menores Medidas disciplinarias	
		Presentar un informe: Considerar la posibilidad de remitir el caso a la policía, la justicia u otras medidas	

Comunicación

- Establecer acuerdos claros sobre cómo se informará a la junta directiva del club.
- Definir cómo se proporcionará la información a la persona directamente implicada, al denunciante y, en su caso, a cualquier otra parte relevante.
- Asegurarse de que no se vulnere la privacidad de las personas implicadas (deber de discreción). Ser consciente la función del RP, especialmente en lo que respecta a la omisión del deber de informar.

Registro

- Registrar el asesoramiento de forma confidencial y proteger los documentos. Al hacerlo, siempre respetar el deber de discreción.

Fase 3: Aplicación del asesoramiento

La aplicación del asesoramiento corre a cargo de la junta directiva del club, en colaboración con el/la RP. Se puede consultar al o la RP de la federación deportiva para obtener más orientación y apoyo. El/la RP actúa exclusivamente en calidad de asesor/a y apoyo. A petición de la junta directiva del club, el/la RP de la federación deportiva puede asumir tareas específicas relacionadas con el caso. La responsabilidad administrativa debe considerarse caso por caso. Puede recaer en el club, la federación o una parte externa.

	VERDE (comportamiento aceptable)	AMARILLO (violencia interpersonal leve)	ROJO (violencia interpersonal grave)	NEGRO (violencia interpersonal muy grave)
Seguimiento interno	- Informar, normalizar	- Respuesta pedagógica - Establecer acuerdos - Acompañamiento	- Respuesta pedagógica - Establecer acuerdos - Supervisar y garantizar la seguridad - Apoyar a las personas implicadas	- Respuesta pedagógica - Establecer acuerdos - Supervisar y garantizar la seguridad - Apoyar a las personas implicadas

			<ul style="list-style-type: none"> - Mediación restaurativa - Atención posterior 	<ul style="list-style-type: none"> - Mediación restaurativa - Atención posterior - Imponer sanciones
Asistencia en la derivación y mediación			<ul style="list-style-type: none"> - Apoyo a las víctimas - Apoyo a los perpetradores - Apoyo a otras personas implicadas - Mediación 	
Medidas disciplinarias			<ul style="list-style-type: none"> - Remisión al comité disciplinario - Seguimiento de las decisiones 	
Policía/justicia			<ul style="list-style-type: none"> - Denuncia a la policía por parte de la víctima - Denuncia por parte del o la RP (club o federación) - Denuncia por parte de un tercero 	

Liderazgo y responsabilidad

- La junta directiva del club tiene la responsabilidad principal y asume toda la responsabilidad de gestionar las situaciones.
- El/la RP puede iniciar procedimientos disciplinarios, en consulta con el o la RP de la federación deportiva.

Seguimiento interno

- En los casos de comportamiento aceptable o violencia interpersonal leve (bandera verde o amarilla), la RP puede proporcionar orientación pedagógica sobre cómo responder de manera adecuada. Las posibles medidas incluyen aclarar o revisar los acuerdos existentes y/u ofrecer asesoramiento y apoyo al club.
- En casos que se indiquen violencia interpersonal grave o muy grave (bandera roja o negra), puede ser importante considerar cómo el club puede mejorar la seguridad de las personas implicadas y optimizar la supervisión.
- También se debe prestar atención al apoyo y la atención posterior a todas las personas involucradas en un incidente. En algunos casos, puede ser necesario iniciar acciones destinadas a la recuperación.
- En casos de violencia interpersonal muy grave (bandera negra), se debe considerar la aplicación de sanciones o medidas disciplinarias según lo establecido en el reglamento.

Asistencia

- En los casos de violencia interpersonal grave o muy grave (bandera roja o negra), las personas afectadas pueden ser tanto las víctimas como, posiblemente, los perpetradores. Puede ser necesario derivarles a servicios de asesoramiento, apoyo especializado o mediación profesional.
- Esto no exime de responsabilidad a la junta directiva del club ni al o la RP. Se deben establecer medidas de seguimiento, apoyo y recuperación continuadas más allá de la fase de derivación. Se deben establecer acuerdos claros sobre el papel y las responsabilidades del o la RP en este proceso de seguimiento.

Policía/justicia

- El/la RP puede informar a los implicados sobre la posibilidad de presentar una denuncia formal ante la policía o las autoridades judiciales. Esto se aplica a los delitos penales.
- Existen varias formas de iniciar un procedimiento penal en función del marco legislativo nacional. Es aconsejable ponerse en contacto con las autoridades gubernamentales para informarse sobre los procedimientos jurídicos en su país.

Fase 4: Postratamiento y evaluación

Tras un incidente, los sentimientos de inseguridad o injusticia pueden persistir durante bastante tiempo. Una atención posterior eficaz suele ser esencial para las personas implicadas y contribuye a reducir el riesgo de que se repitan incidentes similares. La transparencia en el seguimiento del incidente también genera una sensación de seguridad y confianza dentro del club deportivo.

Postratamiento

- Organice conversaciones de postratamiento con las personas implicadas. Por lo general, es beneficioso crear un espacio para compartir y reflexionar sobre las experiencias poco después de un incidente.
- Repita estas conversaciones en un plazo breve para garantizar la continuidad de la atención. Los servicios de apoyo a las víctimas pueden ayudar con las sesiones informativas en grupo.
- Preste atención a la comunicación con la comunidad en general o con los miembros del club, según corresponda.
- Establezca acuerdos claros sobre cómo la junta directiva del club proporcionará información sobre las medidas recomendadas (por ejemplo, informando al o la RP de la federación deportiva).
- El incidente se cierra formalmente con todas las personas directamente implicadas, incluyendo un resumen de las medidas ya tomadas y las acciones de seguimiento pendientes.

Evaluación

La evaluación del proceso entre todas las personas implicadas puede proporcionar información valiosa sobre cómo se ha percibido la gestión de la situación por parte del club. Además, proporcionará información sobre los aspectos que se pueden mejorar en la política de protección del club, en particular:

- Considerar si las personas están satisfechas con la gestión del incidente y la claridad de la comunicación, e identificar qué ha funcionado bien y qué se podría mejorar.
- El/la RP puede ofrecer recomendaciones a la junta directiva del club sobre la recopilación y el análisis de los comentarios para contribuir a la mejora continua.

Fase 5: Políticas/normativas y mejora de las medidas

Considerar un incidente como una oportunidad para evaluar y reforzar las políticas y prácticas del club. Esto plantea preguntas importantes: ¿Hay que abordar alguna cuestión? ¿Son claros para todos los miembros los acuerdos y códigos de conducta existentes? ¿Cómo se organiza la

supervisión? ¿Están todos los supervisores familiarizados con los acuerdos básicos, etc.? La reflexión es fundamental para iniciar mejoras significativas y aplicar las siguientes medidas:

1) Análisis del incidente:

- Identificar todos los factores que contribuyeron al incidente y explorar las posibles causas subyacentes. Este análisis puede incluir circunstancias o acontecimientos relevantes que precedieron al incidente.
- Realizar una evaluación exhaustiva de los riesgos para determinar la probabilidad de que se repitan incidentes similares.

2) Elaborar una lista de posibles medidas de mejora:

- Introducir códigos de conducta
- Organizar sesiones formativas para entrenadores/as
- Comunicar sobre el/la Responsable de Protección del club
- Elaborar directrices claras para viajes y competiciones
- Etc.

ANEXOS

Anexo 1: Sistema de banderas – los seis criterios



1. **Consentimiento mutuo/acuerdo social sobre el comportamiento:**

Observe a nivel individual si las personas implicadas consienten el comportamiento especificado. También es importante ver si existen acuerdos sociales (formales/informales) en torno a determinados comportamientos sobre cómo se tratan entre sí.

- Por un lado, se analiza el nivel individual para ver si las personas implicadas consienten el comportamiento especificado. ¿Dan su consentimiento? ¿Lo han pedido explícitamente? ¿Es deseado?
- Por otro lado, se analiza cómo se percibe este comportamiento a nivel social. Al fin y al cabo, cuando se interactúa con otras personas, existen muchas reglas y acuerdos formales e informales sobre cómo tratarse unos a otros. Es importante conocer cuáles son los modales, las normas y los valores comunes dentro de la sociedad y aplicarlos



2. **Compromiso voluntario:**

El compromiso voluntario se refiere a estar en una situación por elección propia e interactuar con la otra persona de forma totalmente voluntaria. También significa que en cualquier momento puedes decir basta y salir de la situación.

- No hay nada voluntario cuando alguien es obligado física o psicológicamente a hacer algo. Esto puede incluir manipulación, chantaje, engaño, artimañas, amenazas o ser obligado/a a guardar secretos. La situación se agrava cuando resulta más difícil escapar de ella.



3. **Igualdad:**

Una situación puede traspasar los límites tan pronto como existe una desigualdad entre las personas implicadas. Esto ocurre cuando hay un desequilibrio de poder en términos de edad, conocimientos, inteligencia, prestigio, posición, etc. No es la desigualdad lo que hace que la situación traspase los límites, sino el hecho de que se abuse de esta desigualdad para sacar provecho de ella.

- La (des)igualdad entre las personas implicadas puede darse en número, edad, conocimientos, inteligencia, prestigio, poder, posición, experiencia vital, madurez, estatus, etc.
- En las situaciones de acoso, siempre hay un desequilibrio entre el acosador y la persona acosada. En las interacciones sexuales, se prefiere la igualdad para que no haya dominio de una persona sobre otra.



4. **Nivel de desarrollo o funcionamiento:**

Esperamos que las personas adultas tengan un nivel mínimo de autodirección emocional y madurez para funcionar en situaciones sociales y sexuales. El comportamiento de niños, niñas y adolescentes depende más de la etapa de desarrollo en la que se encuentran. Esto no significa que lo aprobemos, pero a veces arroja una luz diferente sobre la situación.

- Esperamos que una persona adulta sea capaz de valorar y evaluar qué es un comportamiento saludable y aceptable para sí misma y para las demás personas. Además, una persona adulta competente comprende la importancia de respetar los límites, tanto los propios como los de las demás personas. Pero a veces hay razones para creer que la otra persona no es capaz de comprender esos límites, como por ejemplo:
 - Enfermedad o deterioro, como la demencia
 - Discapacidad mental
 - Condiciones temporales o permanentes, como psicosis, episodios maníacos o depresivos, duelo, cansancio extremo o amor
 - Intoxicación
 - Trauma
 - Discapacidad: lenguaje insuficiente para hablar o desconocimiento de las costumbres y hábitos
- Cuando se tiene conocimiento de que se está trabajando o interactuando con personas con discapacidades emocionales del desarrollo, es menos probable que se sorprenda si actúan de forma agitada o muestran menos autocontrol, ya que esto es más probable que se ajuste a su nivel de desarrollo emocional.
- El comportamiento de niños, niñas y adolescentes depende en gran medida de la etapa de desarrollo en la que se encuentran. [Aquí](#) puede encontrar una lista de los comportamientos que se pueden esperar en cada edad.

5. **Contexto:**

Dependiendo de las normas de etiqueta y las reglas de un contexto, la situación puede volverse menos grave o incluso ser completamente aceptable. O, por el contrario, cuanto más inapropiado sea el comportamiento en un contexto concreto, más grave será la situación.

- Una madre que tira bruscamente de su hijo por la acera cuando se acerca un coche con los neumáticos chirriando es diferente a cuando la madre hace lo mismo porque el niño le pide un caramelo en la caja de un supermercado. (Por ejemplo, ¿dar a un compañero una opinión negativa en tono crítico, a solas o delante de otros?)



6. **Impacto:**

¿Existe algún impacto negativo o daño para los implicados (ya sea para la persona que inicia el comportamiento, la persona que lo sufre, otras personas implicadas o el contexto deportivo)?

- El impacto del acoso y la violencia puede manifestarse de diferentes maneras (por ejemplo, física, psicológica, social, etc.) y tiene diferentes grados (por ejemplo, debido a la repetición y/o duración del comportamiento, la intensidad, la conciencia y/o la intención del comportamiento).

Para más información sobre los seis criterios, véase [aquí](#).



Anexo 2: Safe Sport International – formulario de notificación de preocupaciones

Instrucciones: Por favor, complete únicamente las casillas sobre las que pueda proporcionar información.

Fecha y hora del informe: _____

Datos del menor o del adulto “en riesgo”:

- Nombre (Nombre/Apellido): _____
- Edad: _____
- Fecha de nacimiento: _____
- Identidad de género: _____
- Raza/Etnia: _____
- ¿Alguna discapacidad o necesidad de aprendizaje?: _____

Si tu preocupación se refiere a un menor o menores, indica los datos de sus progenitores/tutores legales con responsabilidad parental:

Su relación con el menor o el adulto:

Su función si la preocupación está relacionada con una organización para la que trabaja o en la que realiza voluntariado:

Tus datos personales:

- Nombre: _____
- Dirección: _____
- Correo electrónico de contacto: _____
- Número(s) de teléfono: _____

Indica si podemos ponernos en contacto contigo a través de alguno de estos medios o si existe otra forma, por ejemplo, a través de otra persona, en la que podamos contactar contigo:

Detalles de la(s) persona(s) señalada(s) como origen de la preocupación y sus datos de contacto. Detalles de la función que desempeñan en la organización en la que trabajan o realizan voluntariado:

Detalles de cualquier otra persona implicada, por ejemplo, testigos, espectadores, otros presuntos autores:

¿Está comunicando una preocupación propia o la de otra persona?
Si se trata de esto último, proporciona los detalles:

Fechas y horas de cualquier incidente relacionado con la preocupación:

Detalles de cualquier otra organización a la que haya informado de su preocupación y cualquier acción que ya se haya llevado a cabo:

Anexo 3: World Athletics – diagrama de flujo de notificación

